

**MECANISMOS DE COORDINACIÓN VERTICAL y HORIZONTAL**  
**REUNIÓN COORDINADORES DE TÍTULO de GRADO**  
**20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 11:00h - Aula 1.1**

**ACCIONES A DESARROLLAR:**

- Se analizan las distintas recomendaciones no resueltas para desarrollar durante el curso 2019/20 estableciendo la evidencias a incorporar en LOGROS una vez finalizadas: avisos mediante correos electrónicos, reuniones, comunicación a profesorado, volcado a páginas web de los títulos,... Cada una de las evidencias se incorporará en cada recomendación según la acción desarrollada.
- Atender/desarrollar acciones de mejora para realizarlas o bien plantear acciones para el siguiente Plan de Mejora.
- **Revisión de Programas/Proyectos Docentes**, según el modelo de revisión que figura en la web de la EPS, Mecanismos de Coordinación,

<https://eps.us.es/sites/eps/files/Contenido/Estructura/mecanismos-coordinacion/2017-18/ANEXO%20III%20-%20Ficha%20de%20verificaci%C3%B3n%20programas%20y%20proyectos.pdf>

- **Se realizará una revisión de todos los programas de cada curso por titulación, completando esta ficha en todos sus campos en especial con los códigos y descripción de las competencias de cada asignatura así como los sistemas de evaluación empleados y qué competencias se alcanzan en las distintas actividades evaluadas** (según correo enviado al PDI 9/7/2019, se adjunta, y recordatorios durante el mes actual)

Serán los Coordinadores de Curso los que comprueben los Programas/Proyectos docentes. Se debe comunicar al Coordinador de Título y éstos a su vez al Subdirector de Calidad, todas las incongruencias que se detecten, entre la Memoria de Verificación y el Programa/Proyecto Docente que serán, a su vez, comunicadas al Coordinador de la Asignatura correspondiente.

El Subdirector de Calidad e Innovación Docente será el encargado de establecer los comunicados correspondientes al PDI que deba modificar el Programa/Proyecto Docente.

- La Coordinación entre materias se establecerá según el calendario de carga de trabajo por cuatrimestre. Una vez completo, se entregará al Coordinador de Título para que figure como evidencia del proceso llevado a cabo. Esta evidencia se incluirá en LOGROS por el Subdirector de Calidad e Innovación Docente.

Para cualquier duda o consulta, se facilita la dirección: [calidadeinnovacioneps@us.es](mailto:calidadeinnovacioneps@us.es)

Sevilla, 20 de septiembre de 2019  
Fernando Mateo Carballo  
Subdirector de Calidad e Innovación Docente  
Escuela Politécnica Superior

**MECANISMOS DE COORDINACIÓN VERTICAL y HORIZONTAL**  
**REUNIÓN COORDINADORES DE TÍTULO de GRADO**  
**20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 a las 11:00**  
**RECOMENDACIONES QUE SE CONSIDERAN NO RESUELTAS**

**Criterio 1: Información pública disponible**

**Criterio 2: Sistema de garantía interna de calidad**

**R6 Mec. - R5 Diseño – R5 Electr. Ind.:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externa.

**R7 Mec. – R6 Diseño – R6 Electr. Ind.:** Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

**R8 Mec. - R7 Diseño – R7 Electr. Ind.:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

**Criterio 3: Diseño, organización y desarrollo del programa formativo**

**R12 Mec - R12 Diseño – R14 Química Ind.:** Se deben revisar los sistemas de evaluación empleados en las materias de los dos primeros cursos de la titulación, verificando la coordinación entre materias y los sistemas de evaluación empleados, así como la existencia efectiva del sistema de evaluación denominado evaluación alternativa.

**Revisar R13 Electr. Ind.:** Solape/contenidos/ajustar carga docente de Tecnología Eléctrica. Relacionada con las asignaturas cuyo porcentaje de estudiantes que no las superan sea superior al 50%. Seleccionar estudiantes/cursos de nivelación.

**R16 Química Ind.:** Se debe aumentar el número de plazas de movilidad, acompañado de un plan de mejora efectivo que signifique un aumento real del número de estudiantes que participan en esta actividad.

**Criterio 4: Profesorado**

**R20 Química Ind.:** Se recomienda diseñar planes de mejora creíbles y temporizados que incrementen el grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente desarrollada por el profesorado, aspectos como la valoración recibida por los criterios y sistemas de evaluación deberían mejorarse.

**Criterio 5: Infraestructura, servicio y dotación de recursos**

**R19 Mec. - R19 Diseño – R18 Electr. Ind.:** Se recomienda protocolizar y establecer una programación clara de las actividades de orientación académica y profesional, y sobre todo generar un registro de evidencias donde se pueda evaluar el funcionamiento de cada una de estas actividades.

**R20 Mec. - R20 Diseño – R19 Electr. Ind. - R17 Electricidad – R23 Química Ind.:** Se recomienda analizar la problemática existente y que se manifiesta por las valoraciones negativas alcanzadas, alrededor del sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas y sugerencias e incidencias.

**R21 Mec. - R21 Diseño – R20 Electr. Ind. – R18 Electricidad – R24 Química Ind.:** Se deben proponer un plan de mejora, realista y con un horizonte temporal razonable y creíble, éste deberá incluir las acciones necesarias para garantizar que las infraestructuras docentes correspondientes a este grado alcancen un...

**Criterio 6: Resultados del programa**

**R23 Mec. - R24 Diseño - R22 Electr. Ind. – R21 Electricidad - R26 Química Ind.:** Se debe poner en marcha de forma urgente, medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los primeros cursos de la titulación (los porcentajes de alumnos suspensos y no presentados son alarmantes), en consonancia con el proyecto formativo propuesto en la memoria de verificación de la titulación. O bien en su defecto iniciar un proceso oficial de Modificación del Título.

**R24 Mec. - R25 Diseño - R23 Electr. Ind. – R22 Electricidad – R27 Química Ind.:** Se deben revisar los sistemas de evaluación seguidos por las materias en los primeros cursos de la titulación, la evaluación alternativa debe ser una realidad en todas las materias de la titulación.

**R25 Química Ind.:** Se recomienda la homogenización y unificación de las guías docentes de las asignaturas.

**Criterio 7: Indicadores**

**R28 Mec. - R30 Diseño – R27 Electr. Ind.:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, representativa que permita evaluar indicadores como, nivel de satisfacción de estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades.

**R25 Electricidad:** Se debe diseñar un plan de mejora específico para esta titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de rendimiento, abandono y graduación,...

## [Pdieps] Programas y Proyectos Docentes 2019/20. Evaluación por curso obligatoria y otros.

Pdieps <pdieps-bounces@listas.us.es>

en nombre de

Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica Superior <secdireps@us.es>

Mar 09/07/2019 12:22

Para: pdieps@listas.us.es >> pdi eps <pdieps@listas.us.es>

 2 archivos adjuntos (360 KB)

CONSULTA\_SIST\_EVALUACION.pdf; ATT00001.txt;

Queridos compañeros:

Continuando con el Seguimiento de la Renovación de la Acreditación de las titulaciones de Grado impartidas en la EPS, se hace necesario que los Coordinadores de las Asignaturas tengan en cuenta los siguientes aspectos de cara a la elaboración de los Programas y Proyectos Docentes para el próximo curso 2019/20:

**1)** En las Recomendaciones de todos los Informes Finales de la Renovación de la Acreditación se reiteraba la revisión de los sistemas de evaluación y, concretamente, **la existencia efectiva de un sistema de evaluación denominado evaluación alternativa**, fundamentalmente en las materias de los primeros cursos. En concreto se nos indicó que **"la evaluación alternativa debe ser una realidad en todas las materias de la titulación"**.

Con objeto de incorporar todas las evidencias posibles se solicitó al Vicerrectorado de Ordenación Académica aclaraciones inequívocas sobre la aplicación de un sistema de evaluación alternativa. Se expone a continuación la respuesta del Vicerrectorado (se adjunta el documento original):

*El artículo 8 de la Normativa reguladora de la evaluación y calificación de asignaturas establece en su apartado primero que "Los sistemas de evaluación contemplarán la posibilidad de aprobar por curso una asignatura, sea cuatrimestral o anual, de manera previa al examen final, caso de que lo hubiere." De lo que se deduce la obligatoriedad de incluir tal posibilidad en los sistemas de evaluación de todas las asignaturas.*

*Por tanto, entendiendo por "Evaluación alternativa", tal y como se indica, aquella que "En caso de existir un sistema de evaluación basado principalmente en un examen final, la evaluación alternativa consiste en otro método de evaluación que permita superar la asignatura de forma previa a ese examen final", en aplicación de la normativa indicada, resulta obligatorio tener previsto en los programas y proyectos docentes de las asignaturas la aplicación de un sistema de evaluación que permita su superación previamente al examen final.*

**De acuerdo con esta respuesta, los Programas y Proyectos Docentes deben incluir (para el próximo curso y sucesivos) un sistema de evaluación que permita al alumno aprobar antes de realizar el examen final (una evaluación por curso o una evaluación alternativa al examen final)**

**2)** Por otro lado, tras la elaboración de los Autoinformes de los distintos Grados para obtener el S.I.C. EUR-ACE, se ha reiterado que debemos reflexionar sobre la Formación en Competencias de los títulos de acuerdo a los ECTS asignados por asignaturas y que los contenidos de todas las asignaturas de los distintos Grados se adapten a su carga real a la asignación en créditos ECTS del Plan de Estudio.

Como marca las Recomendaciones de Especial Seguimiento de los informes elaborados por la DEVA para la acreditación de las titulaciones, *"en especial atención se debe tener en cuenta con todas las asignaturas de primer y segundo curso..., verificando que la carga docente corresponde realmente a 60 ECTS por curso académico. Debe verificarse la carga efectiva de los cuatrimestres en 30 ECTS"*.

**3)** Se han detectado una serie de erratas en los códigos de las competencias establecidas en los Programas/Proyectos Docentes, en especial, en las Competencias Básicas. Ruego, reviséis las competencias que se establecen en las asignaturas que coordináis y se adapten sus códigos y descripción a la actual Memoria de Verificación del Título según la siguiente tabla de correspondencia:

Competencias que deben aparecer actualizadas en los Programas (Según actual MEMORIA DE VERIFICACIÓN)	Competencias equivalentes que deben desaparecer de los Programas
CB1	G20
CB2	G21
CB3	G22
CB4	G23
CB5	G24

Agradeciéndote como siempre tu participación en la mejora de las titulaciones de la Escuela Politécnica Superior, te ruego tengas en cuenta todo lo anterior en la redacción de los Programas y Proyectos Docentes para el próximo curso y sucesivos.

Un cordial saludo.

José Antonio Rodríguez Ortiz

Director

Escuela Politécnica Superior

---

[www.us.es](http://www.us.es)

-  
Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Si no es Vd. el destinatario del mensaje, le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando al emisor por esta misma vía la recepción del presente mensaje. Gracias

---



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)